



**Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura**



**Tratado Internacional  
sobre los Recursos Fitogenéticos  
para la alimentación y la agricultura**

## **TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

### **11.ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL**

**Roma (Italia), 16-18 de abril de 2024**

**Los tres “puntos críticos”: documento de opciones elaborado por los copresidentes**

#### **Resumen**

En su 10.ª reunión, el Órgano Rector consideró el informe de situación de los Copresidentes sobre los progresos realizados en el proceso de mejora del funcionamiento del Sistema multilateral y pidió a los Copresidentes que prestaran atención sin tardanza a los tres “puntos críticos” determinados, esto es, la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas (IDS/DSG), la ampliación del Anexo I y la estructura y las tasas de pago. Este documento contiene el documento de opciones elaborado por los Copresidentes a fin de facilitar la consideración de los tres “puntos críticos” por el Grupo de trabajo. Los Copresidentes describen las opciones para cada uno de los tres “puntos críticos” de forma secuencial. Asimismo, recuerdan los principales elementos del “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” en relación con los “puntos críticos” y la labor pertinente realizada en la fase anterior del proceso.

#### **Orientación que se solicita**

Se invita al Grupo de trabajo a hacer aportaciones sobre posibles opciones para abordar los tres “puntos críticos”.

Además, se le invita a formular recomendaciones sobre el proyecto de texto de negociación de los Copresidentes, con atención especial en abordar los tres “puntos críticos” y en seguir perfeccionando el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”.

## DOCUMENTO DE OPCIONES ELABORADO POR LOS COPRESIDENTES

### I. INTRODUCCIÓN

1. En calidad de Copresidentes, hemos elaborado este documento de opciones para la 11.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral como punto de partida para examinar los conceptos y enfoques relativos a las esferas clave que hay que seguir negociando.
2. Este documento se ha elaborado en respuesta a la petición que el Órgano Rector dirigió a los Copresidentes en su 10.<sup>a</sup> reunión, en 2023, de que prestar atención sin tardanza a los tres “puntos críticos” determinados, esto es, la IDS/DSG, la ampliación del Anexo I y la estructura y las tasas de pago<sup>1</sup>.
3. En la misma resolución, el Órgano Rector también acogió con agrado el calendario indicativo que elaboramos con las aportaciones y las propuestas del Grupo de trabajo en su 10.<sup>a</sup> reunión<sup>2</sup> y nos pidió que, como Copresidentes, publicáramos una versión actualizada junto con un paquete de información pertinente en relación con el proceso<sup>3</sup>.
4. El calendario actualizado y un paquete de información de referencia, incluido el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”, se pueden consultar en el sitio web del Tratado Internacional en [www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/enhancement-process/en/](http://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/enhancement-process/en/).
5. En el calendario, la 11.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo es un paso decisivo en el proceso de preparación de la 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector:
  - 11.<sup>a</sup> reunión (la presente) para examinar las opciones para abordar los tres “puntos críticos” y basarse en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”.
  - 12.<sup>a</sup> reunión para examinar el proyecto de texto de negociación de los Copresidentes a fin de adaptarlo para que se convierta en un proyecto de paquete de medidas del Grupo de trabajo, con vistas a seguir perfeccionándolo.
  - 13.<sup>a</sup> reunión para perfeccionar el proyecto de paquete de medidas.
  - 14.<sup>a</sup> reunión: ultimar el paquete de medidas y elaborar el informe del Grupo de trabajo para la 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector.
6. El examen de las opciones para abordar los tres “puntos críticos”, junto con el examen del punto de partida para las negociaciones (el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”), servirán de base para los preparativos de un proyecto de texto de negociación que elaboraremos como Copresidentes para la 12.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo, que tendrá lugar este año.
7. Como mencionamos en nuestro informe de situación para la 10.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector, el Sistema multilateral es un sistema eficaz de acceso y distribución de los beneficios. No obstante, se puede mejorar para que funcione aún mejor y responda a nuestras expectativas y aspiraciones comunes que aún no se han hecho realidad<sup>4</sup>.
8. El Grupo de trabajo tiene la tarea y el mandato de presentar un proyecto de paquete de medidas a la 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector<sup>5</sup>, programada provisionalmente para los días 24-29 de noviembre de 2025.

---

<sup>1</sup> [Resolución 3/2023](#).

<sup>2</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#).

<sup>3</sup> [Resolución 3/2023](#), párr. 5.

<sup>4</sup> [IT/GB-10/23/9.2](#).

<sup>5</sup> [Resolución 3/2022](#).

9. Al restablecer el Grupo de trabajo en su novena reunión, el Órgano Rector enumeró las metas compartidas que deberían guiar el trabajo dirigido a mejorar el Sistema multilateral para ampliar las funciones que tiene actualmente<sup>6</sup>:

- aumentar los beneficios derivados del Sistema multilateral, tanto monetarios como no monetarios, para todas las Partes Contratantes y los usuarios;
- aumentar los ingresos del Fondo de distribución de beneficios procedentes de los usuarios de manera sostenible y predecible a largo plazo;
- ampliar los cultivos y la diversidad fitogenética disponibles a través del Sistema multilateral;
- mejorar la disponibilidad de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral;
- hacer que el Sistema multilateral sea más dinámico en vista de las novedades y las cuestiones incipientes en las áreas de la ciencia, la innovación, el fitomejoramiento y el entorno de las políticas mundiales;
- crear seguridad jurídica, simplicidad administrativa y transparencia para todos los participantes del Sistema multilateral.

10. Consideramos que las metas compartidas son el marco clave para que el Grupo de trabajo considere las opciones para abordar los tres “puntos críticos” y haga un balance general del paquete de medidas. Estas son esferas clave del proceso, en las que el compromiso, la colaboración constructiva y la reflexión creativa de todas las partes son particularmente necesarios.

## II. El “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”

11. En su 10.<sup>a</sup> reunión, el Órgano Rector convino en que el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” debería ser el punto de partida de los trabajos posteriores<sup>7</sup>. El Órgano Rector aceptó esta propuesta en su 10.<sup>a</sup> reunión<sup>8</sup>.

12. El “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” contiene tres elementos principales:

- un proyecto revisado de Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM);
- un proyecto de enmienda del Anexo I;
- un proyecto de resolución.

13. Tenemos previsto elaborar el proyecto de texto de negociación para la 12.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo manteniendo esta estructura del “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” y, en particular, basándonos en el texto que se había acordado *ad referendum* en junio de 2019, en el entendimiento de que no se acuerda nada hasta que todo está acordado.

14. Además de abordar los tres “puntos críticos” como esferas clave en las que seguir trabajando, se deberán ultimar algunas disposiciones del proyecto revisado de ANTM.

15. En el documento IT/OWG-EFMLS-11/24/3, describimos brevemente los elementos principales del “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”, así como el trabajo que será necesario hacer en el futuro. El “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” se puede consultar íntegramente en el documento [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#) (páginas 19-42), que está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en <https://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1106601/>.

## III. Abordar los tres “puntos críticos”

16. El Órgano Rector solicitó a los Copresidentes que dedicaran atención sin tardanza a los tres “puntos críticos” señalados: la IDS/DSG, la ampliación del Anexo I y la estructura y las tasas de pago<sup>9</sup>.

17. Creemos que estas son las esferas clave en las que se deberá seguir trabajando. Los progresos realizados respecto de los tres “puntos críticos” serán cruciales para avanzar en la elaboración de un paquete entero de medidas.

---

<sup>6</sup> [Resolución 3/2022](#).

<sup>7</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#), párr. 12.

<sup>8</sup> [Resolución 3/2023](#), párr. 1.

<sup>9</sup> [Resolución 3/2023](#), párr. 2.

18. Ya se hizo mucho en el ámbito de los tres “puntos críticos” en la fase anterior del proceso de mejora y se formularon varias propuestas sustantivas para encontrar soluciones conciliadoras. No obstante, pedimos a todas las regiones y grupos de partes interesadas que se comprometan firmemente y colaboren de forma constructiva para encontrar soluciones creativas, simples y factibles con las que todos estén de acuerdo.

### a. Información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas

#### Enfoque en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”

19. El “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”, el proyecto de resolución y el SMTA revisado contienen texto entre corchetes que hace referencia a la distribución de los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de la Información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas (IDS/DSG)<sup>10</sup>.

20. Quisiéramos hacer hincapié en que no se llegó a ningún acuerdo en relación con estos elementos del proyecto de resolución y el ANTM revisado y que, por tanto, no hay ningún texto acordado *ad referendum* sobre la IDS/DSG en el “proyecto de paquete de medidas de 2019”.

21. En lo que respecta a la distribución de los beneficios no monetarios derivados de la utilización de la IDS/DSG, el proyecto de resolución contiene texto entre corchetes relativo al intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia y el fomento de la capacidad. Este texto no fue acordado ni debatido en profundidad por el Grupo de trabajo.

22. En lo concerniente a la distribución de los beneficios monetarios derivados de la utilización de la IDS/DSG, el Grupo de trabajo consideró en su última reunión, que la opción de la suscripción podía ser una posibilidad prometedora, mientras que la opción del acceso único requeriría un enfoque diferente. El proyecto de resolución contiene texto entre corchetes en el que se establece que los pagos obligatorios con arreglo al ANTM revisado reflejan la venta de información generada a partir del material del Sistema multilateral que se comercializa. El ANTM revisado contiene texto entre corchetes en las disposiciones sobre distribución de beneficios de la opción de la suscripción y en las definiciones conexas.

*Cuadro 1. Debate del Grupo de trabajo sobre la IDS/DSG en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”*

Texto para enmienda	ANTM revisado <sup>11</sup>	Resolución <sup>12</sup>
–	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Grupo de trabajo consideró que la opción de la suscripción (sistema de suscripción)<sup>13</sup> podría ser una solución para la distribución de los beneficios monetarios derivados de la utilización de la IDS/DSG. En cambio, si se acordara la opción del acceso único, habría que seguir trabajando<sup>14</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Grupo de trabajo sopesó la promoción del intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia y el fomento de la capacidad en relación con la IDS/DSG.</li> </ul>

#### Determinación de las opciones disponibles para el Grupo de trabajo

23. Los Copresidentes hemos observado un alto nivel de compromiso y una firme voluntad de encontrar nuevas soluciones para la IDS/DSG, sobre todo en consideración de las novedades surgidas en otros foros pertinentes. En nuestra opinión, lo que se desprende de estos debates es que las Partes Contratantes mantienen básicamente dos posturas en relación con la forma de tratar la IDS/DSG: una de ellas se concentra en elaborar un enfoque especializado e integrar la IDS/DSG en los tres elementos principales del paquete de

<sup>10</sup> [www.fao.org/3/ca5578es/ca5578es.pdf](http://www.fao.org/3/ca5578es/ca5578es.pdf), párrs. 31-35.

<sup>11</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#), págs. 25-41.

<sup>12</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#), págs. 19-24.

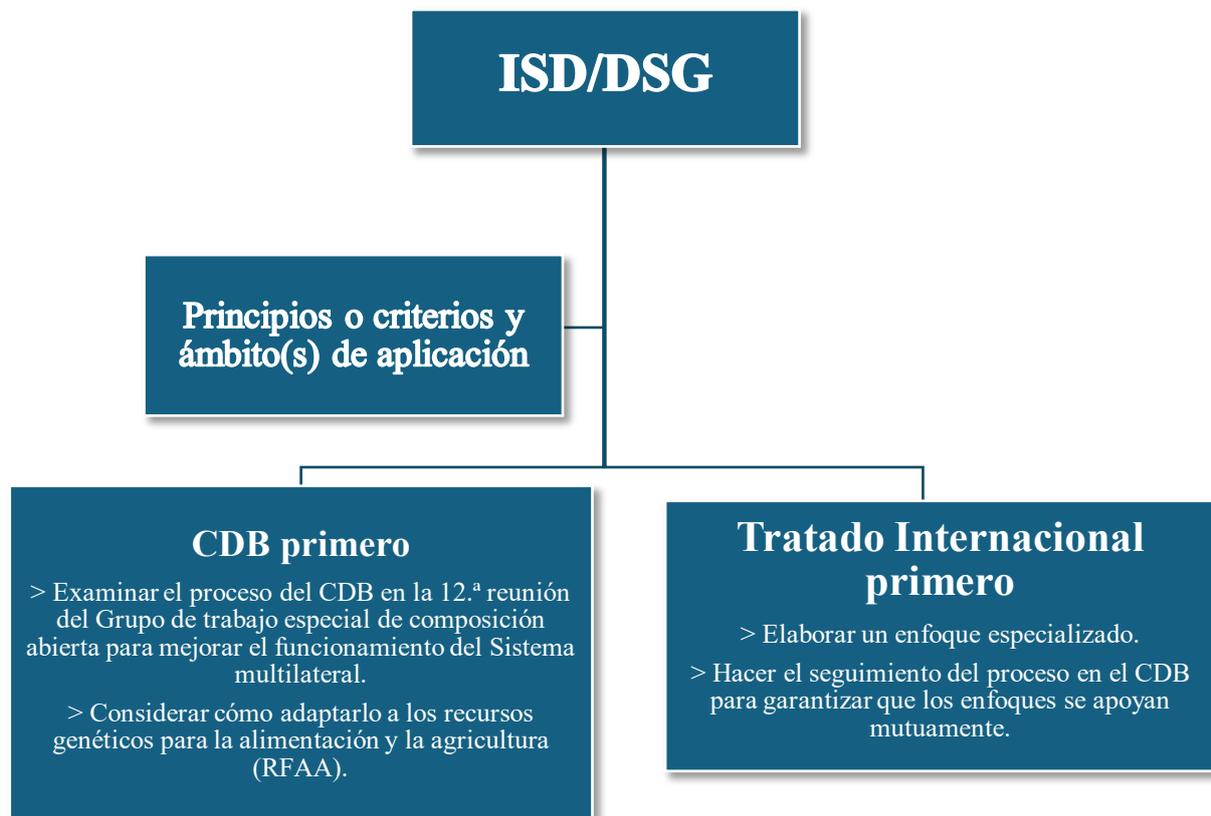
<sup>13</sup> En el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” se utilizan los términos “sistema de suscripción” y “sistema de acceso único”. En el informe de su 10.ª reunión, el Grupo de trabajo utiliza los términos “opción de suscripción” y “opción de acceso único” y, en consecuencia, son los que han utilizado los Copresidentes en su informe de situación para la 10.ª reunión del Órgano Rector y, siempre que ha sido posible, en este documento.

<sup>14</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#).

medidas para someterlo a la consideración del Órgano Rector en su 11.ª reunión (y hacer el seguimiento de los progresos realizados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica [CDB] y otros foros a fin de garantizar que los enfoques se apoyan mutuamente), y la otra prevé abordar los “puntos críticos” principalmente mediante la cooperación con el CDB en la elaboración de un mecanismo multilateral para la distribución de los beneficios derivados de la utilización de la ISD sobre recursos genéticos, incluido un fondo mundial. Estas dos opciones se han reflejado en la Figura 1.

24. A continuación, examinamos el proceso para discernir cómo avanzar en los trabajos relacionados con este “punto crítico” con la idea de elaborar algunos principios o criterios que ayuden al Grupo de trabajo a definir el ámbito de aplicación de su labor, pero antes de eso, ofreceremos un breve resumen de las decisiones adoptadas por el Órgano Rector en su última reunión y las novedades en curso en el CDB.

*Figura 1. Opciones básicas en relación con la IDS/DSG*



### Resolución 3/2023 y Resolución 16/2023

25. En la Resolución 3/2023, el Órgano Rector pidió a los Copresidentes que prestaran atención sin tardanza a los tres “puntos críticos” determinados, uno de los cuales es la IDS/DSG. El Órgano Rector también tomó nota de la decisión 15/9 de la Conferencia de las Partes en el CDB, relativa a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, e instó a que el Grupo de trabajo tuviera en cuenta esta decisión y las novedades conexas al abordar la cuestión en el contexto del proceso para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral<sup>15</sup>.

26. En la Resolución 16/2023, el Órgano Rector reconoció que los aspectos relativos a la IDS/DSG eran algunos de los asuntos que el Grupo de trabajo estaba considerando e invitó al Grupo de trabajo a examinar posibles formas de abordar el tema de la IDS/DSG en el paquete de medidas, tomando en consideración los recientes avances en el marco del CDB, en particular los progresos realizados en la elaboración del mecanismo multilateral, así como las iniciativas en otros foros pertinentes<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> <https://www.fao.org/3/no027es/no027es.pdf>, párr. 2.

<sup>16</sup> <https://www.fao.org/3/no041es/no041es.pdf>, párrs. 7 y 8.

### Avances en el marco del CDB

27. En la decisión 15/9, la Conferencia de las Partes en el CDB estableció un proceso para seguir desarrollando el mecanismo multilateral para la distribución de los beneficios derivados de la utilización de la IDS de recursos genéticos, incluido un fondo mundial. El proceso consiste en establecer el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos; compilar las enseñanzas extraídas de otros mecanismos internacionales de financiación, y realizar dos estudios, uno para analizar el mecanismo multilateral y elaborar modelos y otro para determinar posibles medidas para generar ingresos en diferentes puntos de la cadena de valor<sup>17</sup>.

28. En la primera reunión del Grupo de Trabajo, que tuvo lugar en noviembre de 2023, se presentó un resumen de la compilación de las enseñanzas extraídas<sup>18</sup>.

29. El Grupo de Trabajo estableció los posibles elementos de un mecanismo multilateral y organizó su labor en cinco esferas: i) las contribuciones al fondo; ii) el desembolso del fondo; iii) la participación en los beneficios no monetarios; iv) la gobernanza; v) la relación con otros enfoques y sistemas. Para cada una de las esferas, el Grupo de Trabajo enumeró los elementos en los que podía haber convergencia y los elementos sobre los que era necesario seguir debatiendo.

30. En lo que respecta a otros enfoques y sistemas, los elementos en los que podía haber convergencia fueron la coordinación y cooperación con otros foros que estaban considerando la participación en los beneficios derivados de la utilización de la IDS o cuestiones relacionadas, a fin de garantizar la claridad jurídica y permitir que el mecanismo multilateral mantuviera una relación de apoyo mutuo con los demás instrumentos y se adaptara a ellos, reconociendo al mismo tiempo que otros foros pueden desarrollar enfoques especializados. Uno de los “otros foros” que se mencionan en dicha lista es el Tratado Internacional.

31. Los elementos sobre los que es necesario seguir deliberando son si la creación de un órgano o proceso interforos sobre acceso y participación en los beneficios para la IDS podría facilitar la coordinación entre los foros y cómo lo haría, y si el ámbito de aplicación del mecanismo multilateral, inicialmente o en el futuro, debería ampliarse para incluir los recursos genéticos<sup>19</sup>.

32. La segunda reunión del Grupo de Trabajo está programada para agosto de 2024. El Grupo asesor oficioso está trabajando en línea de forma oficiosa antes de que se celebre la segunda reunión. Un representante de la Secretaría del Tratado Internacional asiste a las reuniones mensuales en línea del Grupo asesor<sup>20</sup>.

### Propuestas de los Copresidentes sobre el camino a seguir

33. Basándonos en la relación evidente entre los temas de los que se ocupa el CDB y los que han sido importantes para la mejora del Sistema multilateral (por ejemplo, en relación con las contribuciones a un fondo multilateral), invitamos al Grupo de trabajo a considerar cómo orientar su mandato y su trabajo para establecer una relación de apoyo mutuo entre un Sistema multilateral reformado y el nuevo mecanismo multilateral del CDB para la distribución de los beneficios derivados de la utilización de la IDS.

34. El Grupo de trabajo tal vez desee considerar cómo ajustar sus actividades en relación con el proceso del CDB que conducirá a la celebración de la 16.ª Conferencia de las Partes en octubre de 2024. Se podría optar por diseñar un enfoque especializado y hacer un seguimiento del proceso del CDB, a fin de garantizar que los enfoques se apoyan mutuamente, o evaluar de vez en cuando cómo adaptar al Sistema multilateral el ámbito de aplicación y las modalidades prácticas del mecanismo multilateral del CDB sobre la IDS.

35. Al evaluar estas opciones, el Grupo de trabajo tal vez desee determinar y evaluar las respectivas compensaciones, por ejemplo, en lo relativo a las políticas, la gobernanza, la gestión práctica del sistema y la capacidad de perdurar en el futuro, y prever medidas de mitigación para reducir dichas compensaciones.

36. En nuestra opinión, hay dos consideraciones importantes. En primer lugar, el Tratado Internacional ha gestionado un enfoque multilateral de acceso y distribución de beneficios que fue concebido hace 17 años y que se ha aplicado desde entonces para satisfacer las necesidades y las características específicas del sector

<sup>17</sup> [www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-09-es.pdf](http://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-09-es.pdf)

<sup>18</sup> <https://www.cbd.int/doc/c/a1f1/b7d6/92da5f9daa11631d8cbb0fda/wgdsi-01-02-add2-rev1-es.pdf>

<sup>19</sup> <https://www.cbd.int/doc/c/f771/ebe8/c9ad73954ec5841936a33fbb/wgdsi-01-03-es.pdf>

<sup>20</sup> [www.cbd.int/dsi-gr/iag-2024.shtml](http://www.cbd.int/dsi-gr/iag-2024.shtml)

de los RFAA. Como el Órgano Rector ha determinado que la IDS/DSG es uno de los tres “puntos críticos” de las negociaciones, el Grupo de trabajo tal vez desee entender mejor cómo se genera, se almacena y se utiliza dicha información con fines de investigación y mejoramiento para la alimentación y la agricultura y cómo se accede a ella.

37. En segundo lugar, los temas de la IDS/DSG no se deberían gestionar aisladamente, sino desde una perspectiva sistémica que abarque los otros dos “puntos críticos”. El Grupo de trabajo tal vez desee abordar la IDS/DSG con vistas a generar un sistema para los RFAA y la información de los RFAA que se refuerce mutuamente y que dé lugar a una estructura y unas tasas de pago factibles, y la ampliación del Anexo I.

38. Con independencia del enfoque que se adopte, consideramos importante examinar los principios o criterios de un enfoque para la distribución de los beneficios derivados de la utilización de la IDS/DSG que pudiera orientar la elaboración de un enfoque especializado o la cooperación con el CDB en la elaboración de un mecanismo multilateral. El Grupo de trabajo tal vez también desee adoptar como referencia los criterios generales para la distribución de los beneficios establecidos en la decisión 15/9 de la Conferencia de las Partes (Recuadro 1), examinar si se ajustan al sector de los RFAA y cómo lo hacen y estudiar si existen otros criterios de interés en el contexto del Tratado Internacional y el proceso de mejora.

*Recuadro 1. Criterios generales para la distribución de los beneficios establecidos en la decisión 15/9 de la Conferencia de las Partes en el CDB*

9. *Acuerda* que la solución para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de IDS de recursos genéticos debería, entre otras cosas:
- a) ser eficiente, factible y práctica;
  - b) generar más beneficios, tanto monetarios como no monetarios, que costos;
  - c) ser eficaz;
  - d) proporcionar seguridad y claridad jurídica a los proveedores y usuarios de IDS de recursos genéticos;
  - e) no obstaculizar la investigación ni la innovación;
  - f) ser compatible con el acceso abierto a los datos;
  - g) no ser incompatible con las obligaciones jurídicas internacionales;
  - h) mantener una relación de apoyo recíproco con otros instrumentos de acceso y distribución de beneficios;
  - i) tener en cuenta los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular en lo que respecta a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que poseen.

39. Invitamos al Grupo de trabajo a empezar a examinar estas cuestiones y opciones en la presente reunión. Si bien este “punto crítico” se trató menos en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”, el Grupo de trabajo puede disponer ahora de buena parte de la información que se ha generado en esta esfera de políticas desde entonces, incluso por medio de varios estudios encargados para el proceso del CDB, algunos de los cuales ya están disponibles y otros lo estarán en los próximos meses. Estos estudios se pueden sumar a la información específica sobre los RFAA.

40. Basándose en la nueva información disponible, el Grupo de trabajo podría seguir investigando las cuestiones planteadas anteriormente, por ejemplo si la distribución de los beneficios monetarios derivados de la utilización de la IDS/DSG se debería acompañar de un mejor acceso a los RFAA físicos, si debería haber consideraciones especiales para la colecciones *ex situ* en relación con la IDS/DSG, qué enfoque de gobernanza de los datos podría ser el más adecuado para la IDS/DSG de los RFAA y si hay alguna tendencia en el acceso a los RFAA (especialmente del Sistema multilateral) que se debería tener en cuenta.

41. Para facilitar estos debates, como primer paso, tenemos previsto invitar a uno o dos expertos técnicos para que hagan una presentación en la 11.ª reunión y obtengan información actualizada de un representante de la Secretaría del CDB.

42. Como es probable que falte información decisiva para respaldar los debates, proponemos que se elabore una nota de orientación sobre la IDS/DSG de los RFAA para que el Grupo de trabajo la considere en su 12.ª reunión. El Grupo de trabajo podría hacer aportaciones a las cuestiones que se tengan que tratar con una nota de orientación.

## b. Enmienda del Anexo I

### Enfoque en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”

43. Desde la séptima reunión del Órgano Rector, el Grupo de trabajo ha elaborado su propuesta de enmienda basada en la ampliación a “todos los RFAA” y buscado formas de atender las preocupaciones manifestadas por algunas Partes Contratantes y regiones.

44. El Grupo de trabajo se ha centrado en establecer condiciones o especificaciones adicionales que van desde limitar la cobertura del Anexo I ampliado al material *ex situ* exclusivamente; otorgar al Órgano Rector la facultad de añadir otros cultivos (ampliación “progresiva”, de acuerdo con la Figura 2); permitir que las Partes Contratantes excluyan ciertas especies (ampliación “inmediata” con una “lista negativa a escala nacional”, de acuerdo con la Figura 2, por ejemplo en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”), y crear un mecanismo para vincular la aplicación de la ampliación con la distribución efectiva de los beneficios monetarios (el elemento del proyecto de resolución del paquete de medidas).

45. Creemos que estas iniciativas permitieron que el Grupo de trabajo hiciera progresos notables, lo que conllevó que se presentara una propuesta de proyecto de enmienda del Anexo I en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”.

46. El proyecto de texto de la enmienda del Anexo I del Tratado Internacional<sup>21</sup> en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” amplía la cobertura a todos los RFAA con varias salvaguardias destacables:

- a. la aclaración de que el Sistema multilateral solo abarca los recursos que están bajo la administración y el control de las Partes Contratantes y en el ámbito público;
- b. la ampliación de la cobertura solo es aplicable a los recursos que se encuentran en condiciones *ex situ*;
- c. las Partes Contratantes podrán declarar un número limitado de especies autóctonas de su territorio que no facilitará (con más detalles) en el momento de la ratificación de la enmienda.

Cuadro 2. *Enmienda del Anexo I en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”*

Texto para enmienda <sup>22</sup>	ANTM revisado	Resolución <sup>23</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Texto añadido al Anexo I.</li> <li>• Ampliar la cobertura del Sistema multilateral a “todos los RFAA”.</li> <li>• Salvaguardias; solo recursos <i>ex situ</i>; las Partes Contratantes pueden declarar la exclusión de ciertos recursos en el momento de la ratificación (lista negativa).</li> </ul>	–	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento e información más detallada sobre las exclusiones (lista negativa), si se da la opción (<i>párrs. 18-22</i>).</li> <li>• Texto para gestionar la transición y examinar los progresos realizados (<i>párrs. 36, 38-40</i>).</li> <li>• Texto para las consecuencias en caso de que el Anexo I enmendado no entre en vigor (<i>párr. 37</i>).</li> </ul>

47. El Grupo de trabajo había elaborado esta propuesta de enmienda del Anexo I tras haber examinado en profundidad y de forma constructiva diferentes enfoques y modalidades posibles. También había considerado minuciosamente el asesoramiento de expertos, las propuestas presentadas por escrito, los debates oficiales y oficiosos mantenidos en las reuniones del Órgano Rector, así como los informes de las reuniones oficiosas que mantuvimos con las regiones, las partes interesadas y las Partes Contratantes<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#), pág. 44.

<sup>22</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#), pág. 44.

<sup>23</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#), págs. 19-24.

<sup>24</sup> Véanse por ejemplo los documentos [IT/OWG-EFMLS-9/19/4](#), Mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral: nota de los Copresidentes; [IT/OWG-EFMLS-6/17/Inf.5](#), *Report from the Friends of the Co-Chairs Group on Scope of the Multilateral System* (“Informe del grupo de Amigos de los Copresidentes sobre el ámbito de aplicación del Sistema multilateral”); [IT/OWG-EFMLS-6/17/Inf.3 Add.1](#), *Report of the Standing Group of Legal Experts: outcomes of the second meeting* (“Informe del Grupo permanente de expertos en asuntos jurídicos: resultados de la segunda reunión”); [IT/OWG-EFMLS-8/18/Report](#), Informe de la octava reunión del Grupo de trabajo; [IT/OWG-EFMLS-6/17/6](#), Ampliación de las disposiciones del Tratado Internacional referentes al acceso y la distribución de beneficios; [IT/OWG-EFMLS-2/14/4](#), Estudio normativo y jurídico sobre la viabilidad y los efectos de los cambios en

48. Se puede encontrar un resumen de los documentos más importantes que han dado lugar a la propuesta en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” en [www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/enhancement-process/en](http://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/enhancement-process/en).

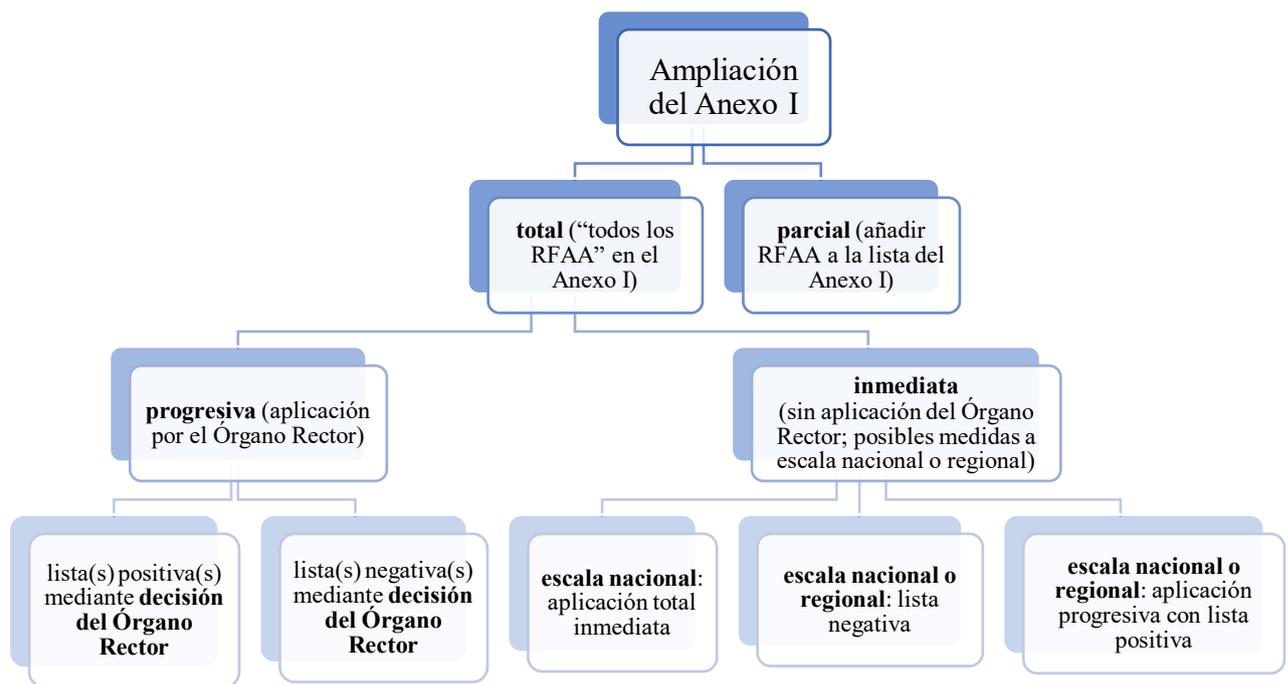
#### Determinación de las opciones disponibles para el Grupo de trabajo

49. Aunque el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” contiene una cantidad considerable de texto acordado *ad referendum*, los miembros del Grupo de trabajo han manifestado el deseo de examinar las opciones disponibles para ampliar la cobertura del Sistema multilateral. En la Figura 2, presentamos una visión general de los enfoques básicos para la ampliación de la cobertura del Sistema multilateral mediante una enmienda del Anexo I

50. Parcial. La primera opción consiste en añadir un número reducido (uno o varios) de RFAA a la lista que figura en el Anexo I del Tratado Internacional y dejar que en el futuro se puedan negociar otras ampliaciones. Por ejemplo, el Anexo I enmendado podría incluir, además de los 64 cultivos actuales, la “soja” y el “tomate”. Otro ejemplo sería la eliminación de excepciones contenidas en la lista actual de cultivos.

51. Total. La segunda opción consiste en enmendar el Anexo I para que incluya todos los demás RFAA (tal vez añadiendo una explicación detallada para describir y limitar la cobertura de forma inequívoca). En el artículo 3 del Tratado Internacional se establece lo siguiente: “El presente Tratado se refiere a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. Si bien la lista abarcaría todos los RFAA, la cobertura real sería menor, como ya ocurre actualmente (solo material bajo la administración y el control de las Partes Contratantes y en el dominio público; material *in situ* solo de conformidad con la legislación nacional o con las normas establecidas por el Órgano Rector).

Figura 2. Opciones para la enmienda del Anexo I.



52. En el caso de la opción “total”, podemos distinguir dos subopciones referidas al nivel multilateral: una que contempla las decisiones del Órgano Rector (“progresiva” a escala multilateral) y otra que solo prevé la aplicación a escala nacional o regional (“inmediata” a escala multilateral):

- a. Progresiva. En este caso, al Órgano Rector se le otorgaría la facultad de establecer listas positivas o negativas con RFAA adicionales. Por ejemplo, el Órgano Rector podría adoptar una resolución en la que decidiera añadir la “soja” y el “tomate” y, en una reunión posterior, podría añadir además el “café”, de forma que los tres cultivos estarían amparados por el

Sistema multilateral (listas positivas). Otra posibilidad es que el Órgano Rector adoptara una resolución en la que decidiera excluir las “zanahorias” y las “manzanas” de la lista de “todos los RFAA” (lista negativa).

- b. Inmediata. En esta subopción, se adoptarían medidas específicas para hacer efectiva la ampliación a “todos los RFAA” (solo) a escala nacional o regional. El texto de la enmienda podría seguir el enfoque actual del Tratado Internacional, esto es, que todas las Partes Contratantes aceptaran proporcionar acceso a los cultivos comprendidos en el Anexo I (aplicación total inmediata). Otra posibilidad es que se ofreciera a cada Parte Contratante la opción de excluir cultivos (lista negativa) o añadir cultivos de forma progresiva a su lista nacional hasta que incluyera “todos los RFAA” (lista positiva). También se podría incluir una opción parecida para las regiones. En el texto de la enmienda y la resolución se podrían aportar más datos y criterios relativos a las listas positivas o negativas.

### Evaluación de las opciones

53. Las metas compartidas del proceso recogidas en la Resolución 3/2022 son las siguientes:
- “ampliar los cultivos y la diversidad fitogenética disponibles a través del Sistema multilateral”;
  - “crear seguridad jurídica, simplicidad administrativa y transparencia para todos los participantes del Sistema multilateral”;
  - “aumentar los beneficios derivados del Sistema multilateral para todas las Partes Contratantes y los usuarios, tanto monetarios como no monetarios”.
54. Evaluación inicial de los Copresidentes sobre la ampliación parcial. En lo que respecta a estas metas compartidas, señalamos que una ampliación parcial (añadir solo algunos RFAA a la lista del Anexo I):
- permitiría que el Órgano Rector evaluara cuidadosamente y justificara cada una de las adiciones de un cultivo a la lista del Anexo I, posiblemente con base en la interdependencia y otros parámetros;
  - requeriría negociaciones prolongadas y complejas, así como un proceso de ratificación para cada una de las adiciones, lo que es problemático en sí mismo, pero además, añadiría un grado adicional de complejidad administrativa debido a la existencia de varias versiones diferentes del Tratado Internacional;
  - puede que no garantice por sí misma un aumento de la distribución de los beneficios monetarios;
  - es menos probable que genere la cantidad de beneficios (tanto monetarios como no monetarios) que crearía una ampliación total.
55. A continuación se ofrece una versión adaptada del análisis de las ventajas y los inconvenientes de la ampliación parcial llevado a cabo por el grupo de Amigos de los Copresidentes sobre el ámbito de aplicación del Sistema multilateral:

*Cuadro 3. Ampliación parcial. Ventajas e inconvenientes<sup>25</sup>.*

<b>Ventajas</b>	<b>Inconvenientes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque gradual, posiblemente por decisiones individuales del Órgano Rector.</li> <li>• Una justificación mensurable para la inclusión de ciertos cultivos, posiblemente basada en la interdependencia y otros parámetros que actualmente no se contemplan en el texto del Tratado.</li> <li>• Tiene la capacidad de aumentar la financiación para los RFAA adicionales (no incluidos en el Anexo I) determinados.</li> <li>• Tiene la capacidad de aumentar la investigación internacional relacionada con los RFAA adicionales (no incluidos en el Anexo I) determinados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede requerir negociaciones complejas y prolongadas para obtener unas ganancias limitadas e inciertas.</li> <li>• Es probable que requiera múltiples rondas de negociación.</li> <li>• Requiere varias rondas de ratificación.</li> <li>• Puede que no garantice por sí misma un aumento de la distribución de los beneficios.</li> <li>• Menos financiación para los cultivos no incluidos en la cobertura ampliada limitada.</li> </ul>

<sup>25</sup> Ligeramente adaptado de [IT/OWG-EFMLS-6/17/Inf.5](#), Informe del grupo de Amigos de los Copresidentes sobre el ámbito de aplicación del Sistema multilateral.

56. Recordamos que no parecía haber ningún apoyo para la ampliación gradual mediante una serie de enmiendas del Anexo I, con los procesos de ratificación necesarios para cada una de las enmiendas<sup>26</sup>.
57. Evaluación inicial de los Copresidentes sobre la ampliación total. En sus reuniones anteriores, el Grupo de trabajo debatió que cuanto mayor fuera la cobertura del Sistema multilateral, más probabilidades habría de que el Tratado contribuyera al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos relacionados con la seguridad alimentaria, la agricultura sostenible y la biodiversidad, en caso de que se lograra la eficacia en la distribución de los beneficios<sup>27</sup>.
58. También destacó la necesidad de determinar la modalidad más eficaz, clara, simple y rápida de hacer efectiva una posible ampliación<sup>28</sup>.
59. Recordamos asimismo la relación entre la ampliación de la cobertura y las disposiciones relativas a la distribución de los beneficios efectiva y viceversa<sup>29</sup>.
60. En lo que respecta a las metas compartidas del proceso, señalamos que una ampliación total (“todos los RFAA”):
- es la que tiene mayor potencial para aumentar los beneficios, tanto monetarios como no monetarios, derivados del Sistema multilateral, ya que proporciona la colección de germoplasma más completa;
  - permite ampliar al máximo los cultivos y la diversidad fitogenética disponibles a través del Sistema multilateral, ya que proporciona la base para facilitar el acceso con fines de investigación, mejoramiento y capacitación y de conservación y utilización sostenible;
  - por consiguiente, permitiría que el Sistema multilateral contribuyera a lograr los tres objetivos principales del Tratado Internacional;
  - haría más atractivo el Sistema multilateral para una serie de usuarios y aumentaría la probabilidad de que aumentara el número de suscripciones;
  - sería más fácil de administrar y de mejorar la certidumbre jurídica;
  - se podría acordar una vez, con la posibilidad de garantizar la flexibilidad y las salvaguardias, en el ámbito del Órgano Rector o a escala nacional.
61. A continuación se ofrece una versión adaptada de un análisis de las ventajas y los inconvenientes de la ampliación total (“todos los RFAA”) llevado a cabo por el grupo de Amigos de los Copresidentes sobre el ámbito de aplicación del Sistema multilateral:

---

<sup>26</sup> [IT/OWG-EFMLS-8/18/4](#), Mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral: Nota de los Copresidentes, párr. 50.

<sup>27</sup> Por ejemplo, [IT/GB-7/17/7](#), Informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, párr. 7.

<sup>28</sup> [IT/GB-7/17/7](#), Informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, párr. 8.

<sup>29</sup> [IT/OWG-EFMLS-8/18/Report](#), Informe de la octava reunión del Grupo de Trabajo.

Cuadro 4. Ampliación total (“todos los RFAA”). Ventajas e inconvenientes<sup>30</sup>.

Ventajas	Inconvenientes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayor base posible para el acceso y la distribución de los beneficios.</li> <li>• En consonancia con todo el ámbito de aplicación del Tratado Internacional (artículo 3).</li> <li>• Permite evitar negociaciones prolongadas referentes a los distintos cultivos.</li> <li>• Tiene la capacidad de aumentar la financiación internacional (actualmente) para los cultivos no incluidos en el Anexo I.</li> <li>• Tiene la capacidad de aumentar las actividades en el ámbito de la investigación, la conservación y la utilización sostenible.</li> <li>• Tiene la capacidad de aumentar los beneficios, incluidos los no monetarios, para los agricultores en pequeña escala.</li> <li>• Una solución única o definitiva para decidir sobre la ampliación de la cobertura del Sistema multilateral.</li> <li>• Flexible en relación con el cambio de uso de los cultivos, los problemas de seguridad alimentaria y las innovaciones tecnológicas.</li> <li>• Al ser un sistema inclusivo, es más fácil de gestionar administrativamente.</li> <li>• Permite aumentar la variedad y el número de usuarios del Sistema multilateral.</li> <li>• Podría hacer más atractivo el “sistema de suscripción” (opción de la suscripción).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha de tener una comprensión clara de “todos los RFAA”.</li> <li>• Políticamente sería menos probable que se acordara en ausencia de un sistema eficaz de distribución de beneficios o de salvaguardias sólidas.</li> <li>• Podría reducir la posibilidad de adoptar la distribución <i>bilateral</i> de los beneficios, ya sean monetarios o no monetarios.</li> </ul>

62. Inmediata. La subopción de acordar inmediatamente una ampliación total tiene todas las ventajas mencionadas anteriormente. En nuestra visión general de las opciones (Figura 2), se podría acompañar con la flexibilidad a escala nacional o regional y, por tanto, con la posibilidad de reducir muchos de los inconvenientes mencionados antes. La posibilidad de que las Partes Contratantes establezcan una lista negativa se podría incluir en el texto de la enmienda (como en el caso del “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”) o en el proyecto de resolución de adopción de la enmienda. También se podría incluir una posibilidad similar para las regiones. La aplicación progresiva a escala nacional o regional mediante listas positivas aportaría un alto grado de flexibilidad a las Partes Contratantes (o las regiones), pero conllevaría dificultades administrativas y sería menos fácil para los usuarios, ya que no les resultaría fácil comprender que los RFAA estuvieran disponibles en un país determinado en el momento del acceso. Además, en este caso, la ampliación “total” “inmediata” a escala multilateral puede acabar convirtiéndose (solo) en un objetivo que se logre con el tiempo.

63. Progresiva. Cabe hacer consideraciones similares para la otra subopción, esto es, la aplicación “progresiva” mediante decisiones del Órgano Rector, ya sea con listas positivas o negativas. Una dificultad añadida se derivaría de la necesidad de acordar estas listas por consenso en las reuniones del Órgano Rector. La pregunta que también puede surgir es qué criterios debería aplicar el Órgano Rector en el momento de acordar las listas positivas o negativas (¿el grado de interdependencia? ¿La importancia de un cultivo para

<sup>30</sup> Ligeramente adaptado de [IT/OWG-EFMLS-6/17/Inf.5](#), Informe del grupo de Amigos de los Copresidentes sobre el ámbito de aplicación del Sistema multilateral.

abordar desafíos mundiales específicos? ¿El nivel de la demanda de un cultivo? ¿La importancia de un cultivo con fines de mejoramiento?).

#### Propuestas de los Copresidentes sobre el camino a seguir

64. Considerando lo anterior y la orientación del Órgano Rector en la Resolución 3/2023, creemos que la opción más prometedora sigue siendo la ampliación “total”, tal como se describe en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”, tal vez con condiciones y especificaciones adicionales y acompañada de un cierto grado de flexibilidad a escala nacional o regional.

65. Se ha obtenido información nueva que puede ayudar al Grupo de trabajo a seguir avanzando respecto de este “punto crítico”. En octubre de 2023, el Tratado Internacional publicó un estudio, titulado *The Plants That Feed the World: baseline data and metrics to inform strategies for the conservation and use of plant genetic resources for food and agriculture* (“Las plantas que alimentan al mundo: datos de base y parámetros para orientar las estrategias de conservación y uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”) en el que se aportaban datos cruciales sobre más de 350 alimentos y cultivos agrícolas, que fue posible gracias a la colaboración con la Alianza de Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical en el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. Esta fue la primera vez que se agruparon las bases de datos de varias fuentes mundiales para crear un conjunto completo de parámetros que ayude a fundamentar la toma de decisiones en relación con la gestión de los RFAA. Hemos invitado al autor principal del estudio a hacer una breve presentación en la presente 11.ª reunión del Grupo de trabajo, para respaldar las deliberaciones.

66. En consonancia con la orientación proporcionada por el Órgano Rector en la Resolución 3/2023, seguiremos avanzando en la elaboración de un enfoque para la ampliación del Anexo I basado en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”, a menos que haya un firme consenso en favor de una alternativa al enfoque. Con miras a facilitar la elaboración de un texto de negociación de los Copresidentes antes de la 12.ª reunión, esperamos que el Grupo de trabajo proporcione orientaciones claras sobre posibles condiciones y especificaciones adicionales o alternativas para la ampliación.

67. Habida cuenta de la extensa información de que ya se dispone y de los registros de los extensos debates mantenidos anteriormente por el Grupo de trabajo, no vemos ningún beneficio en pedir más asesoramiento de expertos en relación con la ampliación del Anexo I en este momento.

68. Sin embargo, nos gustaría examinar otras posibilidades, por ejemplo, recopilar información de la industria de las semillas sobre los cultivos de mayor interés y otros asuntos que se podrían tratar en documentos para presentarlos antes de la 12.ª reunión del Grupo de trabajo.

### **c. Estructura y tasas de pago**

#### Enfoque en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”

69. El ANTM revisado en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” comprende la opción o sistema de acceso único (artículos 6.7 y 6.8 y Anexo 2) y la opción o sistema de suscripción (artículo 6.11 y Anexo 3). Los Copresidentes señalan que el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” contiene texto convenido *ad referendum* referente a la opción o sistema de suscripción y texto entre corchetes referente a la opción o sistema de acceso único.

*Cuadro 5. Visión general de los sistemas de pago en el ANTM revisado del “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”*

<b>Texto para enmienda</b>	<b>ANTM revisado<sup>31</sup></b>	<b>Resolución<sup>32</sup></b>
–	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Opción de suscribirse; disposiciones básicas (<i>artículo 6.11</i>).</li> <li>• Información más detallada sobre el sistema de suscripción (<i>Términos y</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RFAA disponibles mediante suscripción (<i>párrafo 3</i>).</li> <li>• Sistema de pagos para los suscriptores durante la fase de transición (<i>párrafo 3</i>).</li> </ul>

<sup>31</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#), págs. 25-41.

<sup>32</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#), págs. 19-24.

	<p><i>condiciones del sistema de suscripción, Anexo 3).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opción del acceso único (<i>Producto no disponible sin restricciones: artículo 6.7, Producto disponible sin restricciones: artículo 6.8).</i></li> <li>• Información más detallada sobre este “acceso único” (<i>Anexo 2).</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exenciones de pagos en concepto de distribución de beneficios (<i>diferentes alternativas en los párrafos 4, de 14 a 14 ALT BIS).</i></li> <li>• Asignación de recursos financieros a determinadas Partes Contratantes (<i>párrafos 15, 15 ALT).</i></li> <li>• Proceso de examen y futuro de la estructura de pagos en caso de que no se cumplan ciertos parámetros (<i>párrafos 36-38).</i></li> </ul>
--	--	---

70. Como señalamos en nuestro informe de situación para la 10.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector, el Grupo de trabajo realizó progresos considerables en la fase anterior del proceso para mejorar la estructura de pagos de ANTM<sup>33</sup>. Para ello se basó en una gran cantidad de estudios y documentos de referencia, las aportaciones de dos grupos de Amigos de los Copresidentes y las comunicaciones de las regiones, las Partes Contratantes y las partes interesadas<sup>34</sup>. El resultado fue un proyecto muy avanzado en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”, en especial del sistema de suscripción (opción de la suscripción), que supuso un gran logro y fue una de las ideas innovadoras de la fase anterior del proceso, en la que se abordaron muchas de las grandes dificultades que planteaba la opción del acceso único.

71. Habida cuenta de los notables progresos realizados es este ámbito del ANTM revisado, recordamos los principales elementos de ambos sistemas u opciones en el texto y los cuadros siguientes.

*Cuadro 6. Visión general de la opción de la suscripción (sistema de suscripción) en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”*

<b>Texto para enmienda</b>	<b>ANTM revisado<sup>35</sup></b>	<b>Resolución</b>
–	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Suscriptor realizará pagos anuales en concepto de distribución de los beneficios sobre la base de sus ventas (<i>artículo 3 del Anexo 3).</i></li> <li>• No habrá obligaciones de pago durante el plazo de la suscripción (<i>artículo 6.11 ter).</i></li> <li>• No se requerirá que el Suscriptor realice pago alguno si las ventas anuales no superan un monto por determinar (<i>artículo 3.3 del Anexo 3).</i></li> <li>• Plazo mínimo de la suscripción: 10 años (<i>artículo 4.2 del Anexo 3).</i></li> <li>• Retirada posible tras 10 años (<i>artículo 4 del Anexo 3).</i></li> </ul>	(Véase el Cuadro 5).

<sup>33</sup> [IT/GB-10/23/09.2](#), Informe de situación de los copresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, págs. 9 y 10.

<sup>34</sup> Véanse la lista resumida y los breves resúmenes proporcionados en el sitio web del Tratado Internacional en [www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/enhancement-process/en/](http://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/enhancement-process/en/)

<sup>35</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#), págs. 25-41.

Cuadro 7. Visión general del sistema de acceso único en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”

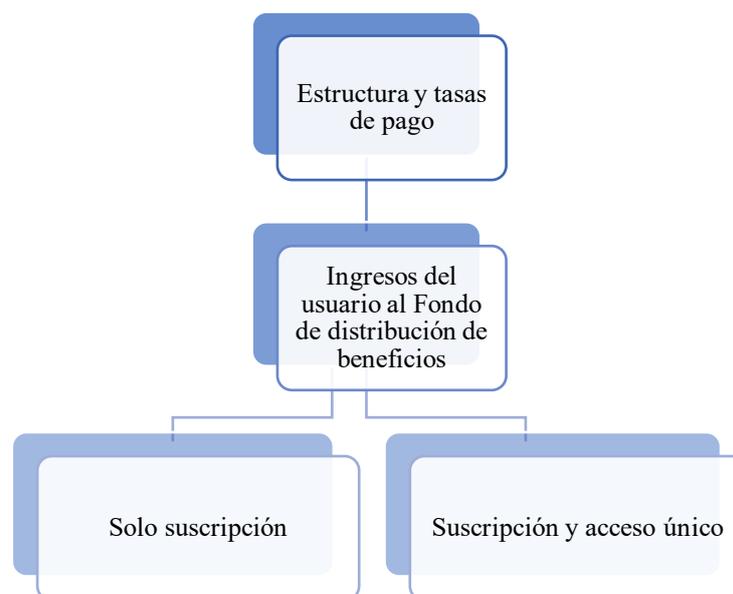
Texto para enmienda	ANTM revisado <sup>36</sup>	Resolución
–	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Receptor pagará cuando comercialice un producto que incorpore material del Sistema multilateral (<i>artículos 6.7 y 6.8</i>).</li> <li>• Se pagará durante el período de restricción de acceso (<i>artículo 6.7</i>) o durante 10 años (<i>artículo 6.8</i>), respectivamente.</li> <li>• No se pagará si la contribución genética es inferior al 6,25 % (<i>artículo 3 c]</i> del Anexo 2).</li> <li>• Posibilidad de retirarse tras 10 años (<i>artículo 7 del Anexo 2</i>), que queda sin efecto en el caso de los pagos que hayan empezado a efectuarse antes (<i>artículo 8 del Anexo2</i>).</li> </ul>	(Véase el Cuadro 5).

### Evaluación de las opciones

72. Conceptualmente, la decisión fundamental que queda por tomar es si incluir dos sistemas de pago en el ANTM revisado o solo la opción de la suscripción. Las tasas de pago y algunas otras cuestiones abiertas relacionadas con la distribución de beneficios monetarios (el sistema de pagos con arreglo a la opción de la suscripción, una tasa única o tasas diferentes con arreglo a la opción de la suscripción, el umbral para las exenciones de pago con arreglo a la opción de la suscripción y las condiciones de pago con arreglo a la opción del acceso único) solo se pueden establecer fehacientemente una vez se haya tomado esta decisión.

73. Hemos determinado las siguientes opciones básicas para la estructura de pagos.

Figura 3. Estructura de pagos básica mediante decisión



<sup>36</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#), págs. 25-41.

74. Las metas compartidas del proceso, recogidas en la Resolución 3/2022, son las siguientes:

- “aumentar los ingresos del Fondo de distribución de beneficios procedentes de los usuarios de manera sostenible y predecible a largo plazo”;
- “aumentar los beneficios derivados del Sistema multilateral para todas las Partes Contratantes y los usuarios, tanto monetarios como no monetarios”;
- “crear seguridad jurídica, simplicidad administrativa y transparencia para todos los participantes del Sistema multilateral”.

75. En la fase anterior del proceso, el Grupo de trabajo trató de establecer un sistema que favoreciera la participación de la mayor cantidad de usuarios posible. Con vistas a aumentar los ingresos procedentes de los usuarios, trabajó para establecer una estructura de distribución de los beneficios monetarios que solo previera pagos obligatorios, y definió varias exenciones. También hubo un amplio acuerdo en hacer que la opción de la suscripción fuera especialmente atractiva para los usuarios<sup>37</sup>.

76. En su 10.<sup>a</sup> reunión, el Grupo de trabajo respaldó firmemente la opción de la suscripción, al tiempo que destacó que las exenciones y los umbrales serían decisivos para que resultara atractiva y eficaz. En cuanto a la opción del acceso único, se manifestaron diversas opiniones<sup>38</sup>.

77. Recordamos que la presencia de dos sistemas de pago en el ANTM revisado requiere necesariamente la consideración de las implicaciones que los costos de cada de los sistemas tienen en la elección del Receptor. Al principio del proceso de mejora, se llevaron a cabo varios estudios para que el Grupo de trabajo pudiera entender mejor dichas implicaciones. Equilibrar las tasas de pago se convertiría en un instrumento crucial pero complejo y difícil, si la meta fuera crear un equilibrio efectivo exclusivamente mediante incentivos económicos estructurales<sup>39</sup>.

78. El Grupo de trabajo en la fase anterior del proceso determinó que con la finalidad de atraer a la mayor cantidad de usuarios posible, se podría incluir un conjunto de exenciones de pago cuidadosamente elaborado en la opción de la suscripción o se podrían necesitar ambos sistemas de pago.

79. En lo que respecta a la relación con otros “puntos críticos”, el Grupo de trabajo consideró que la opción de la suscripción podría brindar la prometedor posibilidad de reflejar la IDS/DSG suficientemente, mientras que la opción del acceso único requeriría un enfoque diferente que aún se debía desarrollar.

80. En el cuadro siguiente, resumimos estos puntos de evaluación:

*Cuadro 8. Resumen de la evaluación de las opciones relativas a la estructura de pago<sup>40</sup>.*

<b>Solo suscripción</b>	<b>Suscripción más acceso único</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simple, transparente y clara.</li> <li>• Ingresos predecibles y sostenibles procedentes de los pagos de los usuarios.</li> <li>• Probabilidad de producir una mayor distribución de los beneficios monetarios que la situación actual.</li> <li>• Puede no ser económicamente interesante para ciertos usuarios que solo desean acceder a un único cultivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es difícil equilibrar eficazmente las tasas de pago.</li> <li>• El acceso único puede atraer a otros usuarios.</li> <li>• Los problemas conocidos de la actual opción del acceso único (artículo 6.7 del ANTM) se mantendrían.</li> <li>• Opción incierta si se produce una distribución de los beneficios mayor que en la situación actual (¿los usuarios eligen la opción más económica?).</li> </ul>

<sup>37</sup> Por ejemplo, [IT/OWG-EFMLS-7/17/Report](#), párrs. 10 y 14.

<sup>38</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#), párr. 23.

<sup>39</sup> Por ejemplo, el documento [IT/OWG-EFMLS-2/14/3](#), Estudio sinóptico n.º 1: Estimación de los ingresos que cabe esperar de posibles cambios en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema multilateral, pág 5. Es posible consultar el Estudio de antecedentes n.º 1 de Nina Isabella Moeller y Clive Stannard (FAO, 2014) (en inglés únicamente) a través del enlace siguiente <https://www.fao.org/3/bq482e/bq482e.pdf>, véase págs. 6 y 17.

<sup>40</sup> Utilizamos el documento [IT/OWG-EFMLS-5/16/Inf.5](#), *Report from the Friends of the Co-Chairs Group on Access Mechanisms and Payment Rates* (“Informe del grupo de Amigos de los Copresidentes sobre mecanismos de acceso y tasas de pago”) como punto de partida de nuestra evaluación, así como la información contenida en los párrafos anteriores.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las exenciones podrían facilitar la participación de una gran variedad de usuarios.</li> <li>• Puede brindar la prometedora posibilidad de reflejar la IDS/DSG suficientemente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Más difícil de gestionar para los proveedores, los receptores y la Secretaría y, por lo tanto, los costos de funcionamiento son más altos.</li> <li>• El enfoque para la IDS/DSG aún se debe elaborar para el acceso único; no hay elementos en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”.</li> </ul>
---	---

### Tasas de pago

81. En lo concerniente al debate sobre la tasas de pago, le recordamos al Grupo de trabajo el estudio sobre las ventas y la rentabilidad en el sector de las semillas, que se encargó en 2019 para aportar más datos empíricos para el proceso<sup>41</sup>.

82. Además de estos estudios y otro tipo de información de referencia, la definición de las tasas de pago es tanto una decisión política como una cuestión de negociación. La definición de las tasas de pago está estrechamente relacionada con los otros dos “puntos críticos” y con un conocimiento detallado de sus efectos.

83. En este contexto, volvemos a recordar que el Grupo de trabajo consideró varias propuestas concretas de tasas sin llegar a un acuerdo definitivo. Los Copresidentes anteriores habían propuesto las tasas siguientes: 1) en la opción de la suscripción, el 0,015 %; 2) en la opción del acceso único, el 0,2 % menos un 30 % para los pagos previstos en el artículo 6.8 revisado; 3) el 2,0 % menos un 30 % para los pagos previstos en el artículo 6.7 revisado. El Grupo de trabajo habló de que la tasa de la opción de la suscripción debería situarse entre el 0,01 % y el 0,1 %. Estas y otras propuestas de tasas se resumieron brevemente en un documento informativo elaborado para la novena reunión del Órgano Rector<sup>42</sup>.

84. Seguimos interactuando con los Copresidentes del Comité Permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos, en especial en lo referente a la meta de financiación para el Fondo de distribución de beneficios.

### Propuestas de los Copresidentes sobre el camino a seguir

85. En consonancia con la orientación del Órgano Rector en la Resolución 3/2023, seguiremos fomentando la elaboración de un sistema u opción de suscripción basada en el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”.

86. Invitamos al Grupo de trabajo a formular recomendaciones claras sobre el texto de negociación previsto para la 12.ª reunión, en la que se abordarán cuestiones como:

- si las ventajas de la opción del acceso único podrían ser consideradas en el diseño de la opción de la suscripción y cómo se podría hacer;
- cómo se podría lograr que la opción de la suscripción fuera particularmente atractiva para los usuarios y cómo se podría hacer en la fase inicial, por ejemplo estableciendo tasas de pago inferiores para los primeros subscriptores, una propuesta que se debatió durante la octava reunión del Órgano Rector;
- si las exenciones y los umbrales incluidos en la opción de la suscripción podrían satisfacer las necesidades de los usuarios que solo accedan al material del Sistema multilateral de forma ocasional, y cómo se podría hacer;
- las opiniones sobre la forma en que la opción del acceso único podría abordar la distribución de los beneficios derivados de la utilización de la IDS/DSG;
- una indicación de las tasas de pago, de ser posible.

<sup>41</sup> *Analysis on sales and profitability within the seed sector: Independent Report by IHS Markit (Philipps McDougall) for the Co-Chairs of the Working Group (2019)* (“Análisis de las ventas y la rentabilidad en el sector de las semillas. Informe independiente de IHS Markit [Philipps McDougall] para los Copresidentes del Grupo de trabajo [2019]”), disponible en <https://www.fao.org/3/ca6929en/ca6929en.pdf>; IT/OWG-EFMLS-9/19/Inf.5, Report on sales within the seed sector (“Informe sobre las ventas en el sector de las semillas”).

<sup>42</sup> IT/GB-9/22/09.2/Inf.2, pág. 11.

87. La versión definitiva del estudio sobre las ventas y la rentabilidad en el sector de las semillas se publicó antes de la novena reunión del Órgano Rector. Como muchos portavoces actuales no conocen el estudio, la Secretaría se ha puesto en contacto con el autor principal para ver si podría hacer una breve introducción en la 11.ª reunión del Grupo de trabajo.

88. Se invita al Grupo de trabajo a indicar toda la información de referencia o los datos empíricos adicionales que sean necesarios para los debates. Podría tratarse, por ejemplo, de un documento de síntesis basado en estudios previos de referencia y en el que se mencionaran las últimas novedades al respecto.

#### **IV. Conclusiones y pasos siguientes**

89. El “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” contiene proyectos avanzados de propuestas para dos “puntos críticos”, esto es, la enmienda del Anexo I y la revisión de las estructuras de pagos monetarios, pero es necesario seguir trabajando.

90. En este documento, tratamos de definir algunas de las posibles opciones para facilitar las deliberaciones en esta reunión, a la vez que recordamos las principales consideraciones y la información de referencia disponible que contribuyó a la elaboración del “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”.

91. El tercer “punto crítico” requerirá la mayor parte de la participación constructiva, la reflexión creativa y el compromiso del Grupo de trabajo: la IDS/DSG. Proponemos que se trate de encontrar una solución en el marco del proceso para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral. Al mismo tiempo, se deberían supervisar de cerca las novedades en otros foros, en especial el CDB, considerar las posibles implicaciones y extraer conclusiones de los debates que se están manteniendo en el Grupo de trabajo. Ello comprende la consideración de cómo combinar de la mejor manera posible los debates sobre este “punto crítico” con el calendario del CDB.

92. Tras la conclusión de esta 11.ª reunión, invitaremos a presentar comunicaciones y aportaciones por escrito a las regiones y grupos de partes interesadas, en las que indiquen sus opiniones sobre el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” y las opciones para abordar los tres “puntos críticos”.

93. Tomaremos en consideración las comunicaciones y aportaciones recibidas, junto con los debates y las conclusiones de esta reunión, en la elaboración del proyecto de texto de negociación que se someterá a la consideración del Grupo de trabajo en su 12.ª reunión.

94. Se puede consultar una versión actualizada del calendario que hemos elaborado para el proceso de mejora en el sitio web del Tratado Internacional en [www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/enhancement-process/en/](http://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/enhancement-process/en/).